

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
pagaduría.stateresita@gmail.com
CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA.

FECHA DE ELABORACIÓN: noviembre de 2017

DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S): ALMACEN Y RECTORIA

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD SUSCINTA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Municipal Santa Teresita (IEMST) del corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto, requiere contratar el suministro de elementos de papelería y tóneres de tal manera --que el hecho- le permita operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la Institución.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la IEMST tiene previsto, contratar el suministro de elementos de papelería y tóneres en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.- LA DESCRIPCION DEL OBJETO: Listado de elementos de papelería, e insumos a adquirir en el presente estudio previo:

CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	VR UNITAR	SUBTOTAL
14111524	PAPEL FOLIO	40	2,306.28	92,251.00
	Pliego de Kimberlin cortado a 1/10			
14111525	PAPEL MULTIPROPOSITO			
	Resmillas de papel de 70 grs., tamaño carta	70	8,687.00	608,090.00
	Resmillas de papel de 70 grs., tamaño oficio	40	10,948.00	437,920.00
Valor incluido iva del 19%			TOTAL:	1,138,261.00

3.- CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS, REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES POR LA IEMST

3.1 Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes arriba relacionados, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

3.2 Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
pagaduría.stateresita@gmail.com
CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



1. **Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:**

- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- g. Copia del último pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgo laboral como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Libreta Militar Menor de 50 años
- j. Paz y Salvo Municipal

2. **Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:**

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- g. Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- i. Paz y Salvo Municipal

4.- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La IEM SANTA TERESITA, con base en el “Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. Régimen de Contratación, goza de REGIMEN ESPECIAL. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes.

5.- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO**

5.1.-**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
pagaduría.stateresita@gmail.com
CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



El valor estimado del contrato para la adquisición de elementos de papelería, obras literarias, aseo e instrumentos musicales, es fruto del estudio concienzudo de los titulares de las dependencias de Almacén y Rectoría, los cuales dan fe en el presente documento, de que los precios son los más bajos del mercado y convenientes para la IEMST y dichos elementos asciende a la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MDA. CTE. (\$1.138.261.00)**, a los cuales deberán aplicárseles las retenciones de ley por impuestos anticipados nacionales, contribuciones departamentales y municipales.

5.2-JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene un costo inferior a 20 SMMLV, \$14.754.340, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa sobre *RÉGIMEN ESPECIAL*, por cuanto no supera los (20) salarios mínimos legales vigentes 2017. (\$737.717 x 20= \$14.754.340.00).

Para la determinación del proveedor, la IEMST invitará públicamente a través de su página web: <http://iemsantateresita.edu.co>, a proveedores que cumplan las de condiciones exigidas en el punto 3.1 y 3.2 del presente Estudio Previo y el comité de compras evaluará las respuestas de proveedores que:

- **Aporten propuestas dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la publicación de la invitación a cotizar.**
- **El factor menor precio es determinante, también se tendrán en cuenta los factores de Garantías de calidad contenidos en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.**
- **En caso de empate, la IEMST adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta.**
- **Si no hubiere oferentes, el comité de compras optará por una nueva invitación pública hasta encontrar un proveedor idóneo.**
- **Las propuestas deben hacerse llegar a la secretaría general de la IEMST, donde serán radicadas.**

CRONOGRAMA

#	ACTIVIDAD	FECHA	HORAS
1	Publicación de la Invitación	29 Nov. 2017	11:00
2	Recepción de propuestas	29 Nov. a 1 Dic. /17	11:00 13:00
3	Recepción de observaciones	29 Nov. a 1º Dic. /17	11:00 13:00
3	Selección de propuesta ganadora y Acta	1º Dic. /17	14:00
4	Informe a participantes de resultados de selección	4 Dic. /17	08:00
5	Celebración de contrato	5 Dic. /17	08:00 –12:00
6	Ejecución del contrato, inicio	6 diciembre 2017	

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
pagaduría.stateresita@gmail.com
CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



5.3. -FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará en un solo pago final, dentro de los tres días hábiles siguientes, a la ejecución del contrato y la acción de aportar el (los) siguiente (s) documento (s): Emisión de Factura por el contratista que pertenecen al régimen común o documento similar y el registro de entrada de Almacén.

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato de suministro será de cinco días calendario, plazo entendido como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el suministro de elementos descritos en el punto 2 del presente estudio y los documentos soportes del mismo, una vez legalizado el contrato de suministro, no obstante las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El contrato de suministro está respaldado por el CDP 20170000XX del XX de noviembre de 2017 y tendrá la siguiente imputación:

2	GASTOS
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2102	POR GRATUIDAD EDUCATIVA
210201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

8. ANALISIS DE GARANTIAS.

La IEMST, no exigirá garantía con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 .1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

[Original firmado]

[Original firmado]

OMAR HUMBERTO ERAZO GUERRERO
Rector /Ordenador de Gasto

JESUS HERNANDO INSUASTY GUZMAN
Auxiliar administrativo/Almacenista